



30 de mayo de 2012

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, PR 00902-2228

Petición presupuestaria del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para el Año Fiscal 2012-13

Estimado señor Presidente:

Reciba un saludo cordial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto).

Comparece este servidor, Director Ejecutivo del Instituto, en representación de los miembros de la Junta de Directores en el ejercicio de sus funciones¹. En esta ocasión, aprovechamos para exponer ante esta Honorable Comisión los logros alcanzados en el presente año fiscal y la necesidad presupuestaria para el próximo año fiscal, para continuar la implantación de la Ley Núm. 209-2003 de 28 de agosto de 2003 (Ley Núm. 209), según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas.

I. Logros administrativos durante el año fiscal 2011-12

Informe de Auditoría DA-12-58 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico

Este año, la Oficina del Contralor de Puerto Rico publicó el primer Informe de Auditoría sobre las operaciones fiscales del Instituto. El Informe, que cubrió el periodo del 1ero de agosto de 2007 hasta 31 de diciembre de 2010, no presentó hallazgos. Se incluye el Informe de Auditoría como anejo. Ello representa el compromiso inquebrantable del capital humano que integra el Instituto, en el objetivo de asegurar la sana administración de sus recursos y lograr la mayor eficiencia y eficacia.

¹ Respetuosamente informamos que, a esta fecha, la Junta de Directores está integrada por los siguientes funcionarios: Plan. Nanette Ortiz Puig, Plan. Rubén Flores Marzán, Plan. Joel Meléndez, y el Sr. Américo Vicente, por lo que actualmente no se cuenta con el número total de sus miembros ni el quórum requerido para adoptar decisiones.



Ahorros

Este año el Instituto logró ahorros recurrentes ascendentes a \$16,000 anuales, como resultado de la renovación del contrato de arrendamiento de la sede del Instituto y de cambios al proveedor de teléfono.

Plan Estratégico 2011-18 del Instituto de Estadísticas

En conformidad con la Ley Núm. 236 del 30 de diciembre de 2010, conocida como la Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales, el Instituto completó un borrador del Plan Estratégico cubriendo los años fiscales 2010-11 a 2017-18, el cual incluimos como anejo. El Plan Estratégico establece los pasos que el Instituto puede tomar para asegurar la efectiva implantación de su Ley Habilitadora, e incluye nuevos e importantes proyectos, algunos de los cuales valen destacar:

- 1) Elaborar y aprobar el Plan Anual de Información Estadística (PAIE) 6 meses después de que se capitalice el Fondo Especial del Instituto, de conformidad con la Ley Núm. 209.
- 2) Asegurar la implantación de la política pública de desglose por género de las estadísticas de Puerto Rico, según dispuesto en la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007, después de que se apruebe el PAIE.
- 3) Asegurar la implantación de la política pública de desglose por región geográfica uniforme de las estadísticas de Puerto Rico², después de que se apruebe el PAIE.

Ingresos propios

Por primera vez en este año fiscal 2011-12, el Instituto desarrolló trabajos bajo contrato con individuos, y entidades públicas y privadas, que resultaron en aproximadamente \$52,640 recursos adicionales para las operaciones del Instituto. Para el próximo año fiscal 2012-13, se estima un ingreso similar por \$55,000.

Cabe destacar que estos proyectos adelantan los intereses de nuestros clientes, tanto públicos como privados, y por ende no necesariamente adelantan la implantación de la Ley Orgánica del Instituto de Estadísticas. En consecuencia, tenemos el deber de informar que para cumplir con el mandato, las responsabilidades, y las delicadas funciones encomendadas por la Asamblea Legislativa al Instituto, es necesario que se asignen mayores recursos al Servicio de Producción de Estadísticas del Gobierno de Puerto Rico.

² Se utilizarían las 11 regiones geográficas adoptadas por la Junta de Planificación para propósitos del Plan para la transformación urbana y uniforme de Puerto Rico (Tu Plan).



II. Necesidad presupuestaria del Servicio de Producción de Estadísticas para el año fiscal 2012-13

Para dar solo tres ejemplos de proyectos estadísticos de mucha envergadura e impacto, que no se podrán realizar o se realizarán a un paso sumamente lento durante el próximo año, por falta de recursos, presentamos los siguientes.

1) Retar los resultados del Censo 2010

Con la reducción en población registrada en el Censo 2010, ya se puede anticipar una reducción en los fondos federales asignados a Puerto Rico mediante fórmula. Por ejemplo, recientemente, el *U.S. Housing and Urban Development* (HUD) publicó un análisis presupuestario preliminar para anticipar como los datos del Censo 2010 impactarían las asignaciones de fondos de la *Community Development Block Grant* (CDBG) y del *HOME Investment Partnerships Program* en el año fiscal federal 2012. En específico, HUD encontró que el efecto para Puerto Rico de comenzar a usar los datos del Censo 2010, es dejar de recibir \$28.7 millones anualmente, solamente en estos dos programas.

Sin embargo, existe la posibilidad de que parte de la reducción en la población registrada en el Censo 2010 haya sido el resultado de problemas en la cobertura del Censo 2010. De hecho, aunque aún no contamos con un estimado oficial de la tasa neta de subconteo (*Net Undercount Rate*) del Censo 2010, sabemos que esta tasa aumentó para Puerto Rico entre el Censo 1990 y 2000, lo cual abona la preocupación de que esta aumentó aún más para el Censo 2010.

Para atender estas preocupaciones, el *U.S. Census Bureau* otorga a cada gobierno municipal y estatal la facultad para retar los resultados del Censo 2010 mediante el programa de *Count Question Resolution* (CQR). La fecha límite para retar los resultados del Censo 2010 es el 1 de junio de 2013. Por lo tanto, si Puerto Rico o sus municipios no retan los resultados del Censo 2010 durante el año fiscal 2012-2013, entonces los resultados del Censo 2010 se tornarían finales y firmes. Esto implica que Puerto Rico vivirá con las consecuencias de una posible asignación menor en fondos federales durante toda la década.

2) Actualizar metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico

Es imperativo contar con recursos para actualizar la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico mediante la coordinación de varios proyectos multi-anales y multi-agenciales. En esencia, esto permitirá:

- Contar con las herramientas que permitan una sana planificación presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico;



- Incorporar las estadísticas del Producto Interno Bruto de Puerto Rico en el Producto Interno Bruto de los Estados Unidos (en cumplimiento con la Ley Núm. 28 de 2011);
- Acoger e implantar las recomendaciones del Informe del *Task Force* del Presidente Barack Obama en cuanto a las estadísticas de Puerto Rico; y
- Asegurar que las metodologías de la contabilidad nacional estén en concordancia con los Sistemas de Cuentas Nacionales de la Organización de las Naciones Unidas (en cumplimiento con el Artículo 5(o) de la Ley Núm. 209).

Es menester señalar que los objetivos técnicos de estos proyectos están descritos en un informe que el *U.S. Bureau of Economic Analysis* publicó recientemente, el cual se incluye como anejo.

3) Actualizar la Canasta del Índice de Precios al Consumidor

Ya han pasado más de 10 años desde que la Canasta de Bienes y Servicios del Índice de Precios al Consumidor de Puerto Rico fuera actualizada. La Organización Internacional del Trabajo recomienda que las Canastas se actualicen como mínimo cada 10 años. La última vez, Puerto Rico dejó que pasaran más de 20 años para actualizarla³. El resultado negativo de dicha omisión se describe a continuación:

- Se sobreestimó la inflación oficial por más del doble;
- Se aumentaron salarios y beneficios de funcionarios y de sindicatos a una tasa mayor que la inflación real, lo que contribuyó a aumentar el déficit gubernamental;
- Se dio la impresión a la comunidad mundial de inversionistas de que Puerto Rico era una sitio macroeconómicamente inestable para invertir;
- El ranking de competitividad de Puerto Rico en el *World Economic Forum* fue peor de lo debido, entre otros.

Para evitar que esta situación se repita, es necesario se asignen los recursos de manera oportuna para actualizar la Canasta de Bienes y Servicios del Índice de Precios al Consumidor.

Estos proyectos no han sido incluidos en la petición presupuestaria que le presentamos hoy para las operaciones del Instituto.

³ La Canasta de Bienes y Servicios que se utiliza actualmente se estimó en el 2000 y 2001. La Canasta anterior se estimó en 1977.



III. Necesidad presupuestaria del Instituto de Estadísticas para el año fiscal 2012-13

Durante el año fiscal 2012-13, se estima que se necesitan ochocientos cuarenta y seis mil (\$846,000) dólares en fondos nuevos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, para el funcionamiento del Instituto, y la continuidad de sus proyectos. Algunos de los proyectos más importantes que dependen de esta asignación son:

1) Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares

Mediante la Ley Núm. 165 del 29 de julio de 2011, se designó al Instituto como coordinador del Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares, el cual servirá como herramienta de información de cada maestro para identificar estudiantes en riesgo de desertar, de tal forma que puedan tomar acción temprana para evitar que los estudiantes abandonen las aulas. En el Instituto tenemos la firme convicción de que la medición estadística puede servir no tan solo pasivamente para informar, sino también como una herramienta activa para aportar a atender todo tipo de problemas, incluyendo la deserción escolar. Si no se contarán con los fondos para implantar este Sistema, los maestros continuarían tratando de retener los estudiantes en las aulas con la misma poca información que tienen ahora.

2) Inclusión en las estadísticas de los Estados Unidos

La Ley Núm. 28 del 7 de marzo de 2011 delegó en el Instituto la responsabilidad de proveer asesoramiento técnico a la Administración de Asuntos Federales en la promoción de la inclusión de Puerto Rico en las estadísticas de los Estados Unidos, para poder comparar el desarrollo de la Puerto Rico con los estados de los Estados Unidos. Esta Ley conlleva una variedad de esfuerzos en distintas áreas. Un ejemplo es la solicitud reciente de parte del *U.S. Census Bureau* al Instituto de Estadísticas para servir como Coordinador Estatal para el *Survey of State Government Research and Development*.

Esta Encuesta mide el valor de las actividades de investigación y desarrollo, realizadas y financiadas por cada uno de los gobiernos de los 50 estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Mediante el uso de definiciones coherentes, uniformes y técnicas de recolección, la encuesta permite recopilar datos comparables en todo los Estados Unidos, proporcionando una rica fuente de datos. Los resultados del estudio son útiles para muchos usuarios, incluyendo las agencias estatales, el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, el *U.S. National Science Council*, el *U.S. Office of Science and Technology Policy* y otros responsables de la política científica, investigadores institucionales y las organizaciones privadas.



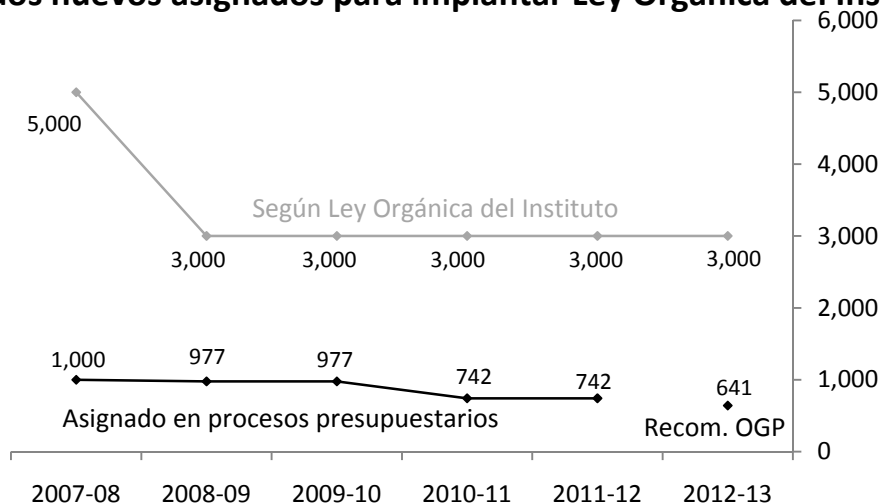
Además, para completar el presupuesto del Instituto, nos proponemos utilizar cincuenta y cinco mil (\$55,000) dólares de ingresos propios que proyectamos obtener durante el año fiscal 2012-13 y sesenta mil (\$60,000) dólares de otros ingresos.

IV. Fundamentos para esta necesidad

a. Recursos asignados en el pasado para implantar Ley habilitadora del Instituto

Aunque mediante la Ley habilitadora del Instituto, la Asamblea Legislativa asignó tres millones (\$3,000,000) de dólares para el funcionamiento del Instituto y dos millones (\$2,000,000) de dólares al Fondo Especial del Instituto de Estadísticas, estas asignaciones no se materializaron. El Instituto inició sus operaciones en el 2007 con un millón (\$1,000,000) de dólares en su primer año, novecientos setenta y siete mil (\$977,000) dólares en su segundo y tercer año, y tan solo setecientos cuarenta y dos mil (\$742,000) dólares en el pasado y presente año^{4,5}. **Esto representa solamente una cuarta parte de lo que se anticipó sería necesario al momento de aprobar la Ley Núm. 209, Ley Orgánica del Instituto, para su implantación.**

Fondos nuevos asignados para implantar Ley Orgánica del Instituto



b. Contribución para mejorar la calidad de vida

Aún con estas limitaciones, nuestros proyectos han contribuido significativamente a mejorar la calidad del Servicio de Producción de Estadísticas del Gobierno de Puerto Rico, y de paso a mejorar nuestra calidad de vida.

⁴ Véase la R.C. 87 de 30 de junio de 2007, la R.C. 57 de 20 de julio de 2008, la R.C. 48 de 30 de junio de 2009, la R.C. 66 de 2 de julio de 2010, la R.C. 56 del 1 de julio de 2011 y la Ley 112 del 1 de julio de 2011.

⁵ En el presente año fiscal, la asignación de \$742,000 provino de la Resolución Conjunta del Fondo General (\$641,000) y del Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012 (\$141,000).



Entre los proyectos más significativos procede mencionar los siguientes:

- Contabilizamos miles de muertes que se dejaron de contar en la última década, los cuales representaron millones de dólares en fondos federales que se dejaron de recibir.
- Luego de un análisis, identificamos que el Gobierno pagaba doble el seguro médico de la población correccional. Con nuestras recomendaciones de cesar esta duplicidad, se logró un ahorro millonario para el erario.
- Atendimos un error metodológico en el Índice de Precios al Consumidor, para asegurar que los ciudadanos y el Gobierno dejaran de pagar aumentos artificiales por sus bienes y servicios.
- Facilitamos, a través de nuestro portal, el flujo continuo de decenas de miles de informes estadísticos y de estudios especiales comisionados por el Gobierno.
- Alertamos que la recesión económica coincidió con un aumento en el número de personas que se fueron de Puerto Rico, que ha visto perder por lo menos cuatro por ciento de nuestra población.
- Desarrollamos metodologías estadísticas costo-efectivas para las encuestas del Gobierno y aplicaciones que permiten detectar fraude.
- Capacitamos a cientos de empleados públicos que laboran en el servicio de producción de estadísticas del Gobierno.
- Actuamos y promovimos esfuerzos colaborativos para arrojar luz sobre numerosos vacíos de información que existían sobre Puerto Rico, incluyendo en el sistema educativo de Puerto Rico, la producción de la manufactura, el valor de la investigación y desarrollo en Puerto Rico, y la economía del conocimiento, entre otros, y reiteramos nuestro interés de continuar el trabajo en el área de alfabetización y autismo. Ver Apéndice A para más detalles.

Estos proyectos han sido posibles gracias al equipo comprometido y altamente capacitado de empleados públicos regulares con los cuales cuenta el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Para dar solo una idea, casi la mitad de nuestra empleomanía son funcionarios con grados doctorales.

V. Recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2012-13

La Oficina de Gerencia y Presupuesto publicó una recomendación presupuestaria que solamente asigna seiscientos cuarenta y un mil (\$641,000) dólares en fondos nuevos para el funcionamiento del Instituto durante el año fiscal 2012-13, casi 80 por ciento menos de lo que la Asamblea Legislativa aprobó en la Ley habilitadora del Instituto.



El Apéndice B describe el impacto de esta recomendación sobre los proyectos que el Instituto tiene planificado para el próximo año.

VI. Conclusión

Basándonos en las consideraciones expuestas, solicitamos a esta Honorable Comisión que recomiende para el año fiscal 2012-2013, un presupuesto mínimo de ochocientos cuarenta y seis mil (\$846,000) dólares en fondos nuevos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, para el funcionamiento del Instituto y la continuidad de sus proyectos.

Los recursos que se les asignen al Instituto serán utilizados en forma prudente, eficaz y eficiente para asegurar que la información estadística sea una confiable, completa, y de rápido y universal acceso. Deseamos enfatizar que el Instituto ha operado sin déficit, siempre en el marco y los parámetros de las asignaciones presupuestarias. El respaldo a esta solicitud resultará en un impacto significativo en el Servicio de Producción de Estadísticas y en que Puerto Rico cumpla con los requerimientos federales.

Es menester señalar que las iniciativas identificadas en el apartado II de este escrito, de no atenderse inmediatamente, pueden significar una pérdida sustancial de fondos federales y limitar el acceso a la información estadística real que pueda servir para establecer políticas públicas adecuadas para atender las necesidades apremiantes de la población; y el desarrollo de políticas fiscales y presupuestos para promover la salud fiscal del Gobierno Central y de los municipios, lo que redundará en el desarrollo socioeconómico del País durante al menos una década.

Respetuosamente sometido,

Dr. Mario Marazzi-Santiago
Director Ejecutivo

- c. Plan. Nanette Ortiz Puig, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
- Plan. Rubén Flores Marzán, Presidente, Junta de Planificación, y Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
- Plan. Joel Meléndez, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas
- Sr. Américo Vicente, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas



Durante el año fiscal en curso el Instituto ha desarrollado los siguientes proyectos e iniciativas:

Administración pública

1. *Informe de Auditoría DA-12-58 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico*: Este año la Oficina del Contralor de Puerto Rico dio a conocer la primera auditoria que realizó relacionada con la implantación de la Ley Orgánica del Instituto de Estadísticas. El Informe cubre el periodo hasta el 31 de diciembre de 2010 y no presenta un solo hallazgo. Se incluye el Informe de Auditoría como anejo.
2. *Ahorros*: Este año el Instituto logró ahorros recurrentes ascendentes a \$16,000 anuales, como resultado de la renovación del contrato de arrendamiento de la sede del Instituto y de cambios al proveedor de teléfono.
3. *Plan Estratégico 2011-18 del Instituto de Estadísticas*: En conformidad con la Ley Núm. 236 del 30 de diciembre de 2010, conocida como la Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales, el Instituto completó un borrador del Plan Estratégico cubriendo los años fiscales 2010-11 a 2017-18, el cual incluimos como anejo. El Plan Estratégico establece los pasos que el Instituto puede tomar para asegurar la efectiva implantación de su Ley habilitadora.
4. *Ingresos propios*: Por primera vez, este año el Instituto realiza o realizó trabajos bajo contrato con otras personas o entidades públicas y privadas, que lograron atraer recursos adicionales para las operaciones del Instituto.

Año fiscal	Ingresos	Cliente	Descripción del trabajo
2010-11	\$50,000	Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación	Desarrollo de bases de datos, y Publicación de Índice de Economía del Conocimiento 2009
2010-11	\$3,000	Oficina del Procurador del Veterano	Desarrollo de cuestionario para Censo de Veteranos
2011-12	\$450	CDC – Dengue Branch	Academias
2011-12	\$750	Augusto Torres	Petición a la Medida
2011-12	\$21,440	Dept. de Educación	Adiestramiento a personal estadístico del Departamento de Educación
2012-13	\$25,000		
2011-12	\$30,000	Banco Popular	Preparación de publicación trimestral <i>Progreso Económico</i> durante año calendario 2012
2012-13	\$30,000		
<i>Totales anuales de ingresos propios</i>			
2010-11	\$53,000		
2011-12	\$52,640		
2012-13	\$55,000		
Total	\$160,640		



Publicaciones

1. *Perfil del Migrante 2010*: La disminución en la población en la pasada década sugiere la necesidad de monitorear las tendencias migratorias y utilizar esta información para desarrollar y establecer estrategias en diversas áreas. Los movimientos migratorios tienen efectos en la sociedad, la educación, la salud y la economía tanto en los países de salida como los países de entrada. Este perfil presenta una mirada al movimiento migratorio de Puerto Rico en el 2010 utilizando varias fuentes de información. Uno de los resultados principales este año fue que: El porcentaje de emigrantes fuera de la fuerza laboral tuvo un aumento de casi 20 puntos porcentuales entre 2008 y 2010. Esto sugiere que cada vez más las personas que emigran a los Estados Unidos, se encuentran fuera de la fuerza laboral luego de migrar.
2. *Encuesta de alfabetización*: Encuesta suplementaria al *Behavioral Risk Factor Surveillance System* que recopiló datos sobre la alfabetización en Puerto Rico, y proveerá un estimado de la tasa de alfabetismo de Puerto Rico por primera vez en más de 20 años. Se espera divulgar el informe y la base de datos recopilados antes de que finalice el presente año fiscal.
3. *Informe a la Junta de Directores sobre la implantación de la política pública sobre el desglose por género de las estadísticas, en cumplimiento con la Ley 190 de 2007*: Detalla el cumplimiento por parte de las entidades gubernamentales con la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007, la cual estableció la política pública de desglose por género en todas las estadísticas del Gobierno de Puerto Rico. Se espera divulgar el informe antes de que finalice el presente año fiscal.
4. *Perfil de escuelas públicas y privadas: año escolar 2009-10*: Presenta estadísticas del sistema educativo público y privado durante el año escolar 2009-10 que son resultado de una colaboración con el Consejo General de Educación, el Departamento de Educación y la Oficina Estatal de Colaboración *Head Start*.
5. *Índice de Economía del Conocimiento 2009*: Se actualizó el Índice de Economía del Conocimiento de Puerto Rico que se basa en una metodología estándar desarrollada por el Banco Mundial, que nos permitió evaluar cuán preparado está Puerto Rico para el advenimiento de la economía del conocimiento. Esta publicación se preparó gracias al auspicio del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico.
6. *Informe a la Junta de Directores sobre la comparabilidad de las estadísticas de asesinatos y homicidios*: Analiza las definiciones y metodologías utilizadas para preparar las estadísticas sobre asesinatos y homicidios voluntarios por parte de la Policía, y las estadísticas de homicidios del Instituto de Ciencias Forenses y del Departamento de Salud, incluyendo las posibles razones para las diferencias registradas entre estas estadísticas. Incluye resultados de ejercicio de reconciliación caso por caso en las tres



agencias. Ofrece recomendaciones para fortalecer el contenido y la utilidad de la información estadística que se produce por las agencias.

7. *Recientes desarrollos en los Índices de Precios*: capítulo en el Informe Económico al Gobernador 2010-11 de la Junta de Planificación.
8. *Índice de Gerentes de Compras de la Manufactura (Purchasing Managers Index for Puerto Rico Manufacturing)*: Primer indicador sobre las condiciones de negocio en la manufactura, lo cual permite monitorear por primera vez gran parte del lado industrial productivo de nuestra economía. En 18 de los últimos 23 meses que se lleva preparando, este indicador ha apuntado a una expansión en la manufactura.

Desarrollo de la función pública estadística

1. *Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares*: Este año el Instituto comenzó el proceso para obtener los datos necesarios para desarrollar el Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares, en conformidad con la Ley Núm. 165 de 2011.
2. *Inventario de Estadísticas*⁶: Catálogo *en línea* de los informes estadísticos del Gobierno. Este se mantiene al día de manera continua, en cumplimiento con Ley del Instituto, y actualmente contiene información de 241 informes estadísticos sobre Puerto Rico que son preparados por distintas entidades gubernamentales.
3. *Calendario de Publicación de Estadísticas 2012*: Ver Artículo⁷ 5(e) de la Ley Núm. 209.
4. *Pre acreditación de informes estadísticos*: Continuamos implantando la Carta Normativa Núm. 2011-01. Al momento 44 informes estadísticos han cumplido con las normas dispuestas en esta Carta Normativa, con el resultado de que su calidad ha sido pre-acreditada por el Instituto.
5. *Sistema de Suscripciones a estadísticas*: Expandimos este sistema el cual se estima enviará aproximadamente 65 mil informes estadísticos este año fiscal.
6. *Biblioteca Virtual de Estudios Especiales*: Continuamos desarrollando esta herramienta, la cual aumenta el aprovechamiento de los estudios especiales, y evita la duplicación de estudios sobre el mismo tema.

⁶ Véase el artículo 5(f) y 5(g) de la citada Ley Núm. 209.

⁷ Según el Artículo 5(e) de la citada Ley Núm. 209, el Instituto debe “establecer calendarios estrictos de publicación de datos e información estadística, en coordinación con los organismos gubernamentales, mediante reglamentación”.



7. *Bases de micro datos*: Expandimos estas fuentes de información, las cuales se utilizan para hacer investigaciones sobre Puerto Rico. Este año se incluyó las bases de datos del *Individuals with Disabilities in Education Act* (IDEA) el cual documenta el aumento dramático que hubo en las últimas dos décadas en el número de personas con un impedimento del habla o lenguaje, que han recibido servicios del Departamento de Educación bajo esta Ley federal.
8. *Solicitudes interagenciales de estadísticas*.
9. *Comparecencia ante las comisiones legislativas de ambos Cuerpos Legislativos*.

Coordinación de Servicio de Producción de Estadísticas

1. *Estadísticas de educación de Puerto Rico ante UNESCO*.
2. *Estadísticas de las telecomunicaciones ante la International Telecommunications Union*.
3. *Comité de Coordinación de Estadísticas*: Reunimos al Comité trimestralmente, según dispuesto en la citada Ley habilitadora del Instituto⁸.
4. *Estadísticas de puestos ocupados en el Gobierno*: Actualmente 6 agencias del Gobierno de Puerto Rico recopilan datos de las entidades gubernamentales sobre el mismo tema: el número de puestos ocupados en el Gobierno de Puerto Rico. Este año se estableció el Grupo de Trabajo sobre las Estadísticas de Puestos Ocupados, con el objetivo de uniformar y de hacer más costo efectivo la recopilación de estas estadísticas.

Proyectos para impulsar mejoras a la calidad de las estadísticas

1. *Interfaz web para acceder a datos estadísticos del Behavioral Risk Factor Surveillance System*. Se completó esta interfaz interactiva la cual provee estadísticas sobre las tendencias de la salud en Puerto Rico desde hace más de 10 años.
2. *Interfaz web para acceder a datos detallados del comercio externo*: Hemos comenzado y esperamos completar y divulgar este año un portal de Internet que permitirá a los usuarios acceder a datos detallados sobre el comercio externo de Puerto Rico, para identificar oportunidades de exportación para los empresarios puertorriqueños.

⁸ Según la citada Ley Núm. 209, el Comité de Coordinación de Estadísticas es “el organismo gubernamental encargado de asegurar el flujo y la continuidad de los datos e información estadística, dilucidar los problemas del acceso a datos e información estadística y proponer soluciones a problemas relacionados con la operación de las unidades estadísticas”.



3. *Encuesta de Prevalencia de Autismo en Niños y Niñas*: Encuesta federal suplementaria al *Behavioral Risk Factor Surveillance System*, que actualmente recopila datos sobre el autismo diagnosticado en Puerto Rico, y proveerá estadísticas sobre la prevalencia y los tratamientos recibidos para autismo en niños y niñas para el fin del próximo año fiscal.
4. *Asesoramiento al Consejo de Educación de Puerto Rico en torno a la encuesta de escuelas privadas e instituciones postsecundarias no universitarias*: Diseñamos un nuevo cuestionario para esta encuesta, la cual fue implementada mediante una interfaz por Internet por el Consejo de Educación.
5. *Sistema web para apoyar el monitoreo de la información que proveen las escuelas públicas al Departamento de Educación*: Se mantuvo este sistema *en línea* que permite al grupo de estadísticos del Departamento de Educación monitorear la información provista por las escuelas públicas.
6. *Inclusión de Puerto Rico en el Dashboard del Departamento de Educación Federal*: Asesoramos a la Comisión de Derechos Civiles en un proyecto dirigido a conocer si existen los indicadores para Puerto Rico que permitirían la inclusión de Puerto Rico en el *dashboard* de estadísticas del Departamento de Educación Federal. Se encontró que la gran mayoría de las estadísticas en el *dashboard* federal existen para Puerto Rico, lo cual abona la inclusión de Puerto Rico en un futuro cercano, en conformidad con la Ley Núm. 28-2011 de 7 de marzo de 2011.
7. *Revisión metodológica de la Encuesta del Grupo Trabajador*: Asesoramos al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en torno a la revisión metodológica multianual que se necesita realizar a la Encuesta del Grupo Trabajador, luego de la publicación de los resultados del Censo 2010. Este año se logró incorporar una nueva metodología de ajuste estacional para los indicadores principales del mercado laboral, que es cónsona con la metodología utilizada por el *U.S. Bureau of Labor Statistics* para ajustar estacionalmente los indicadores principales del mercado laboral de los Estados Unidos.
8. *Encuesta del Viajero 2011-12*: Luego de rediseñar la metodología de esta Encuesta, lograr ahorros de 23 y 26 por ciento en dos años consecutivos y atraer recursos adicionales de otras agencias, el Instituto coordinó el trabajo de campo de la Encuesta del Viajero⁹, en colaboración con la Junta de Planificación, la Compañía de Turismo y la Autoridad para las Alianzas Público Privadas. Además, el Instituto espera poner a la venta la base de datos de entrevistas recopiladas mediante la Encuesta del Viajero 2010-11 para apoyar la investigación sobre el turismo y otras industrias relacionadas con los viajeros.

⁹ Esta Encuesta es necesaria para cumplir con los objetivos de la R. C. de la C. Núm. 2169 de 2002.



9. *Registro electrónico de los neumáticos reciclados de la Junta de Calidad Ambiental:* Completamos una base de datos que permite la detección de fraude en el cobro de subsidios por los neumáticos reciclados en Puerto Rico, a la misma vez que produce estadísticas sobre estos.
10. *Ajuste estacional de las Ventas al Detalle:* Utilizando la metodología *X-12/ARIMA* desarrollada por el *U.S. Census Bureau*, se preparó estimados de las Ventas al Detalle que han sido ajustados estacionalmente. Esto facilita la interpretación oportuna de una de las estadísticas más importantes para la estimación y pronóstico del crecimiento económico de Puerto Rico.

Capacitación del personal estadístico

1. *Academias para el Desarrollo Profesional de los Estadísticos del Departamento de Educación:* Mediante un contrato, ofrecimos capacitación a los estadísticos del Departamento de Educación.
2. *Programa de Academias:* Este es el programa de desarrollo profesional libre de costos que ofrece el Instituto a los estadísticos del Gobierno. Este año se espera obtener más de 7,000 horas contacto.
3. *Adiestramientos fuera de Puerto Rico:* Coordinamos la participación de personal de varias agencias a seminarios que se llevan a cabo mayormente libre de costo fuera de Puerto Rico, mediante una alianza con el Instituto Nacional de Estadísticas de España y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Desarrollo del Instituto

1. Incorporamos estudiantes del programa de internado de verano del Instituto de Finanzas y Economía José M. Berrocal, al igual que estudiantes participantes en el programa de internado del Instituto.
2. Completamos los estados financieros y una auditoría externa de las finanzas del Instituto durante el año fiscal 2010-11.
3. Preparamos el Informe anual de resultados según dispone el Artículo 6(m) de la Ley del Instituto de Estadísticas.



Para continuar con la implantación de la Ley Orgánica del Instituto durante el año fiscal 2012-13, la Oficina de Gerencia y Presupuesto publicó una recomendación de fondos nuevos de seiscientos cuarenta y uno mil (\$641,000) de dólares. La Tabla abajo describe los servicios y proyectos del Instituto, y detalla cuales se pueden comenzar el próximo año fiscal dependiendo de la asignación aprobada para el Instituto.

Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$846
<u>Desarrollar función pública estadística</u>		
<i>Implantar Ley Núm. 28 de 7 de marzo de 2011</i>		
Asesorar a la <i>Puerto Rico Federal Affairs Administration</i> en promover la plena inclusión de Puerto Rico en todas las estadísticas de alcance nacional que produzcan las agencias del Gobierno Federal y los organismos no gubernamentales para así tener mecanismos de medición que permitan comparar con el resto de los estados de los Estados Unidos.		X
<i>Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares</i>		
Mediante la Ley Núm. 165 del 29 de julio de 2011, se designó al Instituto como coordinador del Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares, el cual servirá como herramienta de información de cada maestro para identificar estudiantes en riesgo de desertar, de tal forma que puedan tomar acción temprana para evitar que los estudiantes abandonen las aulas.		X
<i>Plan Anual de Información Estadística</i>		
Desarrollar, aprobar y publicar el mismo ¹⁰ , 6 meses después de que se capitalice el Fondo Especial del Instituto.		X
<i>Inventario de Estadísticas de Puerto Rico</i>		
Continuar desarrollo y actualización.	X	X
<i>Calendario de Publicación de Estadísticas 2013.</i>		
	X	X
<i>Desarrollar Marco Muestral de Vivienda y de Negocios del Gobierno</i>		
De fuentes existentes, desarrollar bases de datos de todas las viviendas y negocios y desarrollar algoritmos para su actualización. Cuando esté listo, estos marcos muestrales servirán para preparar muestras para todo tipo de encuestas que realice el Gobierno.		X
<i>Establecer Data Warehouse de las estadísticas de Puerto Rico</i>		
Este sistema recopila, integra y guarda información actualizada, proveniente de múltiples bancos de datos de distintas entidades gubernamentales, lo cual permite correlacionar variables que antes no se podía.		X
<i>Servicio de petición de estadísticas.</i>		
	X	X

¹⁰ Véase el artículo 5(n) de la citada Ley Núm. 209.



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$846
<i>Elaborar la normativa y nomenclatura estadística que serán utilizadas por todos los organismos gubernamentales¹¹.</i>		X
<i>Validar y aprobar los métodos y procedimientos para el acopio, análisis, interpretación y divulgación de las estadísticas¹².</i>		X
<i>Normalizar encuestas, censos, planillas, formas, formularios, cuestionarios</i> Reduce la carga impuesta a los informantes de las entidades privadas, eliminando la duplicidad en los requerimientos de información y aumentando la eficiencia de los proceso ¹³ .		X
<i>Centro de gestión única de las solicitudes de información al sector privado¹⁴.</i>		X
<i>Centro de consulta y cooperación a todos los organismos en la provisión de servicios técnicos especializados en el campo de la estadística¹⁵.</i>		X
<u>Proyectos para impulsar mejoras a la calidad de las estadísticas</u>		
<i>Ley para establecer el Sistema de Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica en todas las bibliotecas</i> Asesorar a la Biblioteca Nacional de Puerto Rico, al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, y al Consejo de Educación Superior en relación a la recopilación de información que deben iniciar para cumplir con la Ley Núm. 63 de 15 de abril de 2011, de tal manera que esta información pueda ser usada para conocer el desempeño de esta Ley.		X
<i>Ley Núm. 33 de 18 de enero de 2012</i> Asesorar al Departamento de Educación en relación a las estadísticas sobre la incidencia de actividad violenta o criminal en las escuelas que debe proveer al Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, la Oficina de Asuntos de la Juventud y la Asamblea Legislativa, con el propósito de que se identifiquen con tiempo alternativas que puedan corregirlos antes del comienzo del año escolar próximo.		X
<i>Revisión metodológica de la Encuesta del Grupo Trabajador</i> Asesorar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en torno a la actualización metodológica que se necesita realizar a la Encuesta del Grupo Trabajador, a la luz de los resultados del Censo 2010.		X

¹¹ Véase el artículo 4 de la citada Ley Núm. 209.

¹² Véase el artículo 4 de la citada Ley Núm. 209.

¹³ Véase el artículo 5(j) de la citada Ley Núm. 209.

¹⁴ Véase el artículo 5(p) de la citada Ley Núm. 209.

¹⁵ Véase el artículo 5(r) de la citada Ley Núm. 209.



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$846
<i>Auditar y revisar la metodología de las Ventas al detalle</i> Necesario para asegurar una metodología confiable y comparable.		X
<i>Programme for International Student Assessment (PISA)</i> Asesorar al Departamento de Educación en la implantación de estas pruebas en Puerto Rico, según fuera anunciado por el Gobernador. Estas permiten medir el desempeño académico de nuestros estudiantes de una manera comparable con el de otros países.	X	X
<i>Censo de Veteranos</i> Asesorar al Procurador del Veterano en todas las etapas.		X
<i>Expandir sistema web para apoyar el monitoreo de la información que proveen las escuelas públicas al Departamento de Educación.</i>		X
<i>Expandir funcionalidad de Interface web para acceder a datos estadísticos del Behavioral Risk Factor Surveillance System.</i>		X
<i>Ajustar estacionalmente otras estadísticas mensuales económicas.</i>		X
<i>Estadísticas sobre el número de suscriptores a internet a través de servicios no regulados por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones</i> Actualmente, estos no son contabilizados, por lo cual es necesario recopilar datos sobre estos, para contar con un cuadro completo sobre el número de hogares suscritos a internet en Puerto Rico.		X
<i>Coherencia de las estadísticas sobre movimiento de pasajeros aéreos</i> Para entender mejor la migración y el turismo, es necesario reconciliar los datos recopilados de las compañías aéreas por la Autoridad de los Puertos (AP) y del U.S. Bureau of Transportation Statistics (BTS). Actualmente, se registran grandes diferencias entre estas dos fuentes. Por ejemplo, en el 2006, esta diferencia representó casi uno por ciento de la población de Puerto Rico en términos del movimiento neto de pasajeros.		X
<u>Publicaciones</u>		
<i>Índice de Economía del Conocimiento 2012.</i>		X
<i>Encuesta de Prevalencia de Autismo en Niños(as).</i>	X	X
<i>Encuesta de Ciencia y Tecnología de Puerto Rico del 2010-11.</i>		X
<i>Perfil del Migrante 2011.</i>	X	X
<i>Perfil Estadístico del Sistema Educativo de Puerto Rico: 2010-2011</i>	X	X
<i>Índice de Gerentes de Compras de la Manufactura (Purchasing Managers Index for Puerto Rico Manufacturing).</i>	X	X



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$846
<i>Marco Legal del Sistema de Estadísticas de Puerto Rico.</i>	X	X
<u>Coordinar Servicio de Producción de Estadísticas</u>		
<i>Coordinar estadísticas de educación de Puerto Rico ante UNESCO.</i>	X	X
<i>Coordinar estadísticas de las telecomunicaciones ante la International Telecommunications Union.</i>	X	X
<i>Asegurar bancos de datos federales e internacionales contengan información completa sobre Puerto Rico.</i>		X
<u>Comité de Coordinación de Estadísticas</u>		
<i>Reunir al Comité trimestralmente, según dispuesto en la citada Ley habilitadora del Instituto¹⁶.</i>	X	X
<u>Capacitación del personal estadístico</u>		
<u>Programa de Academias del Instituto</u>		
<i>Expandir el mismo de tal manera que los servidores públicos responsables por la preparación y la producción de las estadísticas de nuestro Gobierno cuenten con las herramientas y destrezas que les permita hacer estadísticas de calidad¹⁷.</i>	X (reducido)	X
<i>Capacitación analítica de personal estadístico de los municipios y consorcios.</i>		X
<u>Adiestramientos fuera de Puerto Rico</u>		
<i>Coordinar participación de personal estadístico del Gobierno y desarrollar oportunidades similares en los Estados Unidos, a través del <i>Joint Program on Survey Methodology</i> de la Universidad de Maryland.</i>		X
<u>Desarrollo organizacional del Instituto</u>		
<i>Modernizar los sistemas de información del Instituto.</i>		X
<u>Contratar dos Especialistas en Estadísticas</u>		
<i>La amplitud en el campo de las estadísticas requiere de recursos especializados que puedan realizar asertivamente los proyectos interagenciales y complejos que desarrollamos. Contar sólo con 3 Gerentes de Proyectos Estadísticos para atender a la Asamblea Legislativa, el Gobernador, el Gobierno Federal, agencias, municipios, entre otros, limita la provisión de los servicios. Por tal razón, frecuentemente nos vemos obligados a subcontratar estos servicios.</i>		X

¹⁶ Véase artículo 16 de la citada Ley Núm. 209.

¹⁷ Véase artículo 5(i) de la citada Ley Núm. 209.



Servicios/Proyectos	Asignación (miles)	
	\$641	\$846
<i>Contratar un Especialista de Sistemas de Información para portal del Instituto.</i>		X
<i>Reuniones de la Junta de Directores del Instituto</i>		
<i>Reunir no menos de una vez al mes¹⁸.</i>	X	X

¹⁸ Véase artículo 7 de la citada Ley Núm. 209.